

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2023- - DECOR

Montería 04/06/2023

Coronel

GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA

Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

Calle 29 No. 5-61 Barrio Centro

Montería.

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra 104608 mes de mayo (DECOR)**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/05/2023	Hasta	04/05/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-007375-MEMOT del 14-02-2023 señor Coronel GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra 104608 del 13-02-2023, al suscrito Intendente jefe SAUL ADAT NIETO VILORIA.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-017570-MEMOT del 04-03-2023 señor coronel YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E), nombró como supervisor de la orden de compra 104608, al suscrito Patrullero YONATHAN MONTES POSADA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los primeros 5 días de cada mes.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en TVEC: 03**
 1. Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 13/02/2023 y el 05/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-018380-DECOR del 05/03/2023.
 2. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 06/03/2023 y el 05/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-025953-DECOR del 08/04/2023.
 3. Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-031782-DECOR del 01/05/2023

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	104608 del 14-02-2023.
Objeto de la orden de compra	Adquisición de casco abatibles o cerrados, que cumplan con la norma técnica NTMD-0015-A3 para el Departamento de Policía Córdoba. Mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
Contratista	DISMOTOS PM EU
Representante legal	Patricia Mejía Pérez NIT:900050616
Valor inicial de la orden de compra	\$26.768.716,80
Valor adiciones de la orden de compra	\$12.986.803.20
Valor total de la orden de compra	\$39.755.520,00
Plazo de ejecución inicial	4 meses y 7 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	13/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra	20/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	25/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	20/06/2023
Adiciones	SI-20230425071840-361603
Modificatorios	SI-20230425071840-361603
Prorrogas	N/A
Otros	ADICION

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: El día 29/03/2023, se llevó a cabo reunión de coordinación, mediante video conferencia por el aplicativo Institucional TEAMS, con la señora Leidy Carolina Gamba Pérez, integrante grupo de control de calidad de la Dirección Logística y Financiera, y el señor Elías Higuera Marín, director Logístico de la empresa DISMOTOS PM, En atención al procedimiento de toma de muestras para la correcta ejecución de la orden de compra en mención, toma del 2% de lote de cascos objeto de la presente contratación, según lo estipulado en la norma técnica NTMD-0015-A3., la cual quedo firmada mediante acta No 037 SUBCO-JEFAD de fecha 29/03/2023.

El día 09/04/2023, se solicita viabilidad para adición presupuestal a la orden de compra 104608, por el valor de \$12,986,803.20 para la adquisición de 49 cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la norma técnica NTMD 0015 A3 para el Departamento de Policía Córdoba, al cual DISMOTOS PM mediante oficio de fecha 10/04/2023, fue aceptada la viabilidad de la adición, firmado por la representante legal PATRICIA MEJIA PEREZ.

El día 26/04/2023, se solicitó al Grupo control de Calidad-DILOF, el acompañamiento para la evaluación de requisitos, muestreo del 80% y 100% de cascos abatibles de seguridad Norma NTMD 0015 A3 Total 150 unidades, la cual fue solicitada por la empresa DISMOTOS PM mediante oficio de fecha 25/04/2023, firmados por la representante legal PATRICIA MEJIA PEREZ.

Mediante comunicado oficial No GS-2023-015197-DIFAF, de fecha 05/05/2023, envía informe de resultados de la inspección de requisitos generales del muestreo del 80% y 100%, el cual cumplió con la norma técnica NTMD 0015 A3 CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCILETA, en el ILE-0374/2023-001/003.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.4	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.	SI	No hay observaciones
11.5	Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco	SI	No hay observaciones
11.9	Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	No hay observaciones
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	No hay observaciones
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No hay observaciones
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No hay observaciones
11.16	Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco.	SI	No hay observaciones
11.19	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No hay observaciones
11.21	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	No hay observaciones
11.22	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	No hay observaciones
11.31	Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella.	SI	No hay observaciones
11.32	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No hay observaciones
11.34	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.	SI	No hay observaciones
11.36	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	No hay observaciones
11.44	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 19.2 de la Cláusula 18	SI	No hay observaciones
11.45	El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1. del Pliego de Condiciones.	SI	No hay observaciones
11.46	Entregar el material de intendencia en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección.	SI	No hay observaciones
11.47	Realizar la reunión de coordinación en los términos convocados por la entidad compradora	SI	No hay observaciones
11.48	Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus	SI	No hay observaciones

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.			
11.49	Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.	SI	No hay observaciones	
11.50	Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	SI	No hay observaciones	
11.51	El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	SI	No hay observaciones	
11.52	Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	No hay observaciones	
11.53	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	No hay observaciones	
11.55	Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado	SI	No hay observaciones	
11.56	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No hay observaciones	
11.57	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos.	SI	No hay observaciones	
11.58	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	No hay observaciones	
11.59	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No hay observaciones	
11.61	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021	SI	No hay observaciones	
11.62	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	No hay observaciones	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:**

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (111) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (16) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (I) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (II) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(III) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(IV) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN, el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total orden de compra	\$39.755,520,00	100%
Valor total de las entregas	\$39.755,520,00	100%
Valor total facturado	\$39.755,520,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$39.755,520,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,0%

NOTA: Los valores insertados y porcentajes corresponden exclusivamente al presupuesto asignado al Departamento de Policía Córdoba (DECOR).

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$26.768.716,80	30/05/2023	\$26.768.716,80	FE N° 2830	pendiente de pago	pendiente de pago	pendiente de pago
	\$12.986.803,20	30/05/2023	\$12.986.803,20	FE N° 2831	pendiente de pago	pendiente de pago	pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la presente orden de compra se viene desarrollando de forma normal, teniendo en cuenta las condiciones y obligaciones que se plasmaron en la misma.

6. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Patrullero **YONATHAN MONTES POSADA**
 Supervisor orden de compra 104608 DECOR
 Correo electrónico: yonathan.montes3164@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3046320407.

Página 1 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 4		

**GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
 Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5169650 Ext. 30137 diraf.artog-gruca@policia.gov.co
 Nit. 800141397-5

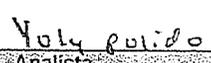
Fecha: 2023-05-05 ILE No. 0374/2023

1. DATOS DEL CLIENTE			
CLIENTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA	DIRECCIÓN	CALLE 27 No. 04-08 BARRIO CENTRO, MONTERÍA
SOLICITANTE	PT. YONATHAN MONTES POSADA	TELÉFONO	3135347896
No. DE CONTRATO/ PROCESO	ORDEN DE COMPRA No. 104608	CONTRATISTA/ OFERENTE	DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E. U
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS
SOPORTE SOLICITUD	COMUNICACIÓN OFICIAL No. 2023-030732 DECOR DEL 26-04-2023	LOTE	150
		No. DE ENTREGA	UNICA
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	NTMD 0015 A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS + COMUNICACIÓN OFICIAL No. GS-2023-030732 DECOR DEL 26-04-2023	CANTIDAD	MUESTRAS 03

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0374/2023-001/003 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	CR
3.1.2	Protector del borde de la coraza	CR
3.1.3	Sistema de sujeción	CR
3.1.4	Sistema de amortiguación	CR
3.1.5	Relleno de comodidad	CR
3.1.6	Visor	CR
3.1.7	Sistema de ventilación	CR
3.1.8	Escudos y leyendas	CR
3.1.9	Doble visor	CR
3.1.10	Sistema intercomunicador	NE
3.1.11	Número de serial	NE
3.1.12	Acabados	CR
3.1.13	Accesorios	---

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 11	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOS\ILES 2023\ILE FINAL No.0374-2-2023

GS-2023-015197-DIRAF

Página 2 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 4		

2. RESULTADOS**Muestra:** ILE-0374/2023-001/003 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS

Norma y/o especificación	Norma y/o especificación	Norma y/o especificación
3.1.13.1	Kit de Aseo	NE
3.1.13.2	Sistema Intercomunicador	NE
3.1.14	Declaración de Conformidad del fabricante	NE
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.3	REQUISITOS EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque (individual)	CR
3.3.2	Rotulado (individual)	CR
---	COMUNICACIÓN OFICIAL No. GS-2023-030732 DECOR DEL 26-04-2023	---
---	Para la evaluación no tener presente los accesorios, (kits de aseo e intercomunicador) ya que no fueron adquiridos, sin número serial.	NE

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.

Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES**1. GENERALIDADES**

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

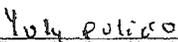
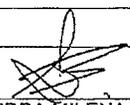
El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contra muestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contra muestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contra muestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contra muestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 11	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOVILES 2023\ILE FINAL No.0374-2-2023

GS-2023-015197-DIRAF

Página 3 de 3	Procedimiento: Asegurar la Calidad	
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 4		

4. OBSERVACIONES

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE

· El muestreo obedece a 1ª vez 2ª vez 3ª vez

· Muestreo Total Proporcional Porcentaje

· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote

· Numero de muestras no conformes identificadas

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso SI X NO

----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO



Firma	<i>Yoly Poliso</i>	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 11	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOS\ILES 2023\ILE FINAL No.0374-2-2023

Fiel copia del original leidy.cardonag